

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0011/20**

VISTO:

El día 8 de diciembre de 1979, se inaugura la ermita de la Virgen de Luján, en la localidad balnearia de Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que los Marisolenses han manifestado su intención de dejar instaurado como patrona de la localidad, a la Virgen de Luján.

Que en febrero del año 1979, las Damas de Marisol, solicitan al delegado Oriental, un terreno para la construcción futura de una ermita que cobije la imagen de la Virgen de Luján.

Que mediante la autorización respectiva de las autoridades tanto municipales como del arzobispado de Bahía Blanca, se decide la adquisición de la imagen en la basílica de Luján.

Que la construcción de un lugar para manifestar la fe de la localidad y sus visitantes, tuvo el empuje de las Damas de Marisol.

Que la Ordenanza N° 3447/15 establece efemérides, festividades de las localidades del Partido.

Que su festividad se celebra el 8 de mayo. Ya que se trata de una imagen de la Inmaculada Concepción también se celebra el 8 de diciembre, fecha esta en que fue inaugurada la ermita en la Villa.

Que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires propicia anualmente, la sanción de la Resolución Provincial respectiva, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios, declarando no laborables y feriados, los días en los cuales se celebren festividades locales. Siendo estos días en los cuales se conmemoran aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos distritales.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°) Declárese el día de la Virgen de Luján, como día de la Patrona del
===== Balneario Marisol, estableciendo su festividad el día 8 de mayo.-

ARTICULO 2°) Ínstese al gobierno de la Provincia de Buenos Aires la sanción de la
===== Resolución Provincial correspondiente, declarando no laborables y feriados, el día que se celebra la festividades patronal del Balneario Marisol, del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de marzo de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Luciano Ripoll
VICEPRESIDENTE 1°
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3975/20